

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-Homologacion-SM-17-2023-ESSALUD/RAMOY-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA INTEGRAL DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

Ruc/código :	20602556795	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO MEDICO RENAL SAN MARTIN DE PORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:35:40

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

En página 26, sección específica, capítulo III, Requerimiento, Descripción general, Unidad de medida: 10956 Sesiones. El mismo número de sesiones se repite en dos oportunidades en la página 28 del proceso, pero en la página 100, Precisiones para la prestación del servicio con relación al cumplimiento de FICHA de HOMOLOGACION, descripción general, total de sesiones de hemodiálisis por 24 meses.

La consulta es: ¿Cuál es el número de sesiones reales? Las que se expresa en las paginas 26 y 28 anteriormente mencionadas o el numero de sesiones de la pagina número 100?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, a través de la consulta realizada por el proveedor, se curso el mismo al área usuaria, determinando a través de la absolución que se realizará la aclaración de extremo objetado, modificando y estableciendo las cantidades que serán licitadas a través del presente procedimiento de selección, en ese sentido, el comité de selección realizará las modificaciones correspondiente en las bases integradas, con la finalidad de no transgredir los principios que rigen las contrataciones subsumidas en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Folio 96 de las bases integradas

PRECISIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN.

### 1. Descripción General

¿ Pacientes procedentes de los Hospitales de la Red Asistencial Moyobamba de EsSalud

¿ Unidad de Medida: Sesiones

¿ Total de sesiones de hemodiálisis por 24 meses: 10,956 (según consulta N°01)

¿ Se considera 13 sesiones de hemodiálisis mensuales por paciente.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-17-2023-ESSALUD/RAMOY-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA INTEGRAL DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS PARA LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

Ruc/código :	20602556795	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO MEDICO RENAL SAN MARTIN DE PORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:35:40

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el anexo N° 17, RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA, 6. PERSONAL, 6.10 PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS se menciona: " Se considera.....acreditar experiencia profesional minima de seis (06) meses en el manejo y mantenimiento de equipos biomedicos y de hemodialisis...."

Pero en la página 136, II REQUISITOS DE CALIFICACION, 2.2.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, REQUISITO, TECNICO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS: "EXPERIENCIA MINIMA DE (03) TRES MESES EN EL MANEJO DE EQUIPO DE HEMODIALISIS, POSTERIOR A LA FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO....."

La consulta es: ¿Cuál es el tiempo de experiencia del técnico de mantenimiento de máquinas? Son tres (03) meses o son seis (06) meses?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 6      **Literal:** 10      **Página:** 96

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, a través de la consulta realizada por el proveedor, se curso el mismo al área usuaria, determinando a través de la absolución que se realizará la aclaración de extremo objetado, modificando y estableciendo el requisito de calificación del Técnico en Mantenimiento de acuerdo a la ficha homologada establecida para estos procedimientos de selección, en ese sentido, el comité de selección realizará las modificaciones correspondiente en las bases integradas, con la finalidad de no transgredir los principios que rigen las contrataciones subsumidas en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

3.2 Requisitos de calificación

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Técnico(a) de mantenimiento de maquinas

1 Experiencia mínima de (06) seis meses en el manejo de equipos de Hemodiálisis, posterior a la fecha de expedición del título o documento equivalente de Instituto Superior.

Se realiza el ajuste debido a la consulta N° 02, ajustando a 06 meses la experiencia del Técnico de mantenimiento según ficha homologada.